Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) UNSAECO @ UNSA.EDU.AR TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 11 de Abril de 2011.-

RES. DECECO Nº 170/11

Expte. Nº 6229/10

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Carlos Sebastián Lamas, D.N.I. Nº 25.163.447, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas en el mes de Octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre de 2009, el Sr. Miguel Ángel Ríos, Supervisor General del Sector Maestranza de esta Facultad, por Expte. Nº 6192/09 solicitó se autorice al Sr. Lamas a realizar horas extras a partir del 01-10-09 y hasta que se cubran los cargos vacantes.

Que en fecha 08-10-09 por Dirección Despacho y por instrucciones del Sr. Decano, se solicitó a la Dirección General de Administración emita informe de justificación de lo solicitado por el Sr. Miguel Ángel Ríos (fs. 26).

Que a fs. 27 la Dirección General de Administración prestó conformidad a lo solicitado por el Sr. Ríos, en función de las vacantes producidas en el sector.

Que en fecha 28-10-09 el Decano autorizó lo solicitado por el Sr. Ríos por el mes de Noviembre de 2009 (fs. 27).

Que por Res. Nº 1040/09, se autorizó la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Lamas desde el 02 al 30 de Noviembre de 2009 y por Res. Nº 1237/09, se dejó sin efecto la misma, a partir del 16-11-09.

Que el Sr. Lamas efectivamente cumplió con la realización de treinta y dos (32) horas extras durante el mes de Octubre de 2009, como puede corroborarse a fs. 2 del Expte. 6229/10, razón por la que corresponde que las mismas sean reconocidas.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS Nº 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

///...

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. DECECO Nº 170/11

Expte. Nº 6229/10

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de treinta y dos (32) horas extras al Sr. CARLOS SEBASTIÁN LAMAS, D.N.I. Nº 25.163.447, realizadas durante el mes de Octubre de de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, por cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza de esta Facultad.

Artículo 2º.- Reconocer las horas extras realizadas por el Sr. Lamas, conforme lo establecido en el Art. 1º de la presente.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Dejar establecido que el Sr. Vicedecano tendrá a su cargo la certificación de las horas extras realizadas por el Sr. Lamas en el período mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc, y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO